

Santiago, 03 de febrero de 2026

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial.

De mi consideración:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, en la Circular N°991 y demás normativa vigente de esta Comisión, debidamente facultado y en representación de la sociedad Divina Pastora Seguros de Vida S.A., en adelante, la “Sociedad”, por medio de la presente vengo en comunicar el siguiente hecho esencial:

Con fecha 30 de enero de 2026, la Sociedad suscribió un contrato de mutuo con Divina Pastora, Mutua de Seguros, controladora de la Sociedad (el "Mutuante"), en los siguientes términos principales:

1. **Monto:** \$868.472.025.-
2. **Tasa de interés:** 5 % anual
3. **Plazo:** 30 días.

El contrato de mutuo se firmó luego de liquidar parcialmente una Cuenta Corriente Mercantil suscrita con esa sociedad y que generó el saldo que parcialmente se documenta en dicho contrato de mutuo. Asimismo, y tal como se informó mediante un hecho esencial separado de fecha 2 de febrero de 2026, el capital del referido contrato de mutuo que se informa fue capitalizado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

En atención a que la operación fue celebrada con una parte relacionada en los términos del artículo 146 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, esta fue aprobada por el Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 30 de enero de 2026.

Se deja constancia de que las condiciones del mutuo se ajustan a las de mercado y contribuyen al interés social.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Lorena Concha Lepe
Gerente General
Divina Pastora Seguros de Vida S.A.